

SECRETARIA: Diciembre 16 de 2020. A Despacho de la señora el presente proceso Ejecutivo Singular se encuentra pendiente designar Curador Ad Litem que represente a la parte demanda. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Sustanciación: **1289**
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: MARCOS CSATÑO ARIAS
Demandado: MARCELO ORTIZ MORA
Radicado: **2019-00084-00**

Vencido del término de que 15 días de publicación en el Registro Nacional de Emplazados, sin que el demandado MARCELO ORTIZ MORA haya comparecido al proceso, se designa al Dr. **JOSE EFRAIN AREVALO PULIDO**, como Curador Ad Litem, a quien se le comunicará la está decisión a través del correo electrónico.

El cargo será de forzosa aceptación y se desempeñará de manera gratuita salvo, que acredice estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, conforme lo dispone el artículo 48 numeral 7º del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE;

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 133 del 18 de diciembre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

ANGELA MARIA PINZON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)